



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE MEJORAS						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Elaborar solicitud por escrito dirigida al tesorero municipal, especificando el nombre del contribuyente, domicilio y clave catastral del predio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No adeudo de mejoras			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	AÑO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Los propietarios de bienes inmuebles dentro del Municipio de Tenango del Valle están obligados al pago de esta contribución			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			La verificación se realiza al verificar si la clave catastral que se va a liquidar sea del propietario			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Escrito de solicitud dirigido al Tesorero Municipal.			SI		Artículo 95 fracción XVIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. De no ser propietario, se requerirá carta poder con identificaciones			SI	SI	Artículo 147, fracción I, II y III del Código Financiero del Estado de México.	
3. Recibo de pago predial 2025 y 5 años anteriores.						
4. Certificación de clave y valor catastral.						
5. Identificación oficial del comprador						
6. Recibo pago de derechos.						
PERSONAS JURIDICO - COLECTIVAS						
1.- Escrito de solicitud dirigido al Tesorero Municipal.			SI		Artículo 95 fracción XVIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.- De no ser el propietario deberá llevar carta poder con identificaciones correspondientes.				SI	Artículo 147, fracción I, II y III del Código Financiero del Estado de México.	
3. Recibo de pago predial y 5 años anteriores.						
4. Certificación de clave y valor catastral.				SI		
5.-Contrato de compraventa, donación, sentencia. (certificado por notario público).				SI		
6. Identificación Oficial del comprador.				SI		
7. Recibo pago de derechos.				SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Ingresos a realizar el trámite y pago de certificación de no adeudo de mejoras.				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Máximo 3 días hábiles.							
COSTO:	\$ 283 pesos							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Tesorería Municipal, tarjetas de crédito y débito, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo y certificado.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se aplica el cobro de la contribución a los propietarios de inmuebles que soliciten dicha certificación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenango del Valle				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Constitución	NO. INT. Y EXT.:		101		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle			
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1440160		308		ingresos@tenangodelvalle.gob.mx tesorería@tenangodelvalle.gob.mx		
OTRAS OFICINA QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar las certificaciones de no adeudo?						
RESPUESTA:	Máximo 3 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no estar al corriente con predial puedo solicitar la certificación de no adeudo?						
RESPUESTA:	No se podrá emitir las certificaciones hasta tener sus pagos de impuesto predial al corriente.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo será mismo por cada certificación?
RESPUESTA:	El costo será el mismo para cada una de las certificaciones de no adeudo.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Puedo continuar el trámite si no tengo los recibos de pago predial del 2025 y 5 año atrás que me piden?
RESPUESTA:	No, tendrá que solicitar primero la búsqueda de los recibos y una vez que ya los tenga podrá continuar con el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: L.D. EDDER MOISES SAAVEDRA MARTINEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2025.
---	---	--

TENANGO DEL VALLE
2025-2027

TENANGO DEL VALLE
2025-2027